



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

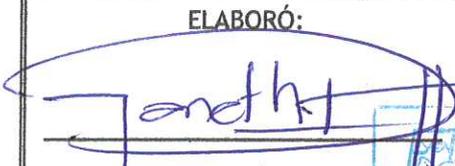
### REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Expedición de copias certificadas de los diferentes actos de Registro Civil					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		SA-13
Certificar los actos registrales del Estado civil mediante la expedición de copia fiel y de sistema de los diferentes actos del registro civil.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 121, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 27, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia Certificada del Acta que solicita el interesado		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indeterminado	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input type="checkbox"/> S <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A toda población que solicite expedición de actas certificadas de sus registros			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Para copias certificadas de los diferentes actos de Registro Civil: <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia Del Acta de Nacimiento, defunción, divorcio, o en su caso copia de la CURP o fecha exacta del asentamiento del acto o hecho del Registro Civil.</li> </ul>				Artículo 121, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 27, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 142, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 39, 40, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.  Circular No.009 de fecha 28 de Agosto de 2020 emitida por la Dirección General del Registro civil del Gobierno del Estado de México.	

<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A		N/A		N/A		N/A			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		N/A		N/A		N/A			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a la Oficialía del Registro Civil, con la documentación requerida,</li> <li>2. Entregar documentación completa,</li> <li>3. Acudir a recolectar el Acta de Expedición de copias certificadas de los diferentes actos de Registro Civil.</li> </ol>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		30 minutos.							
<b>COSTO:</b>		\$ 99.00 \$ 113.00 Foránea		Fundamento Jurídico: Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		Caja de ingresos a cargo de la Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tenancingo, México, ubicada en Centro de Servicios Administrativos II “Elena Gómez Issa”; Calle Resiliencia S/N; Colonia 14 de Marzo Tenancingo, México.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		Expedición de acta de nacimiento en línea en este enlace: <a href="https://www.gob.mx/ActaNacimiento/">https://www.gob.mx/ActaNacimiento/</a>							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Se emite la(s) copia(s) certificada (s) al entregar la documentación requerida y efectuar el pago correspondiente.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		N/A							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Secretaría del Ayuntamiento						Oficialía 01 del Registro Civil			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> Calle Resiliencia S/N; Colonia 14 de Marzo Tenancingo, México. Interior del Centro de Servicios Administrativos II “Elena Gómez Issa”				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		Sin número	
<b>COLONIA:</b>		14 de Marzo			<b>MUNICIPIO:</b>		Tenancingo, Estado de México		
<b>C.P.:</b>		52400		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas			
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
714		1031986		N/A		N/A		<a href="mailto:rc_tenancingo01@edomex.gob.mx">rc_tenancingo01@edomex.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		N/A							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A							



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es una copia certificada?			
RESPUESTA:	La copia certificada de un acta es la impresión fehaciente por cualquier medio electrónico, en formato autorizado por la dirección general, de los actos y hechos del estado civil inscritos en el registro civil.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué validez tiene una copia certificada?			
RESPUESTA:	Las copias certificadas por el registro civil son totalmente válidas para realizar cualquier trámite o recibir algún servicio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debe llevar una copia certificada?			
RESPUESTA:	El lugar y fecha de expedición de la copia. Firma del funcionario que expide la copia certificada y sello de la unidad administrativa correspondiente.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
N/A				
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
 Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria	 Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento	08/Febrero/2024.		

